

Checkpoint

Aspectos de medición y presentación del patrimonio neto. Resolución Técnica n° 54 (t.o. RT 59)

Faccendini, Yanina C.

Abstract: En el presente trabajo se recorren los aspectos particulares de medición de las partidas integrantes del Patrimonio Neto en función de lo establecido en la res. técnica 54 (t.o. RT 59). También se analizan los requerimientos de presentación y en especial de la información comparativa, en función de las alternativas que la norma contable unificada plantea. Por último, los aspectos normativos abordados se vinculan a un caso de aplicación.

I. Introducción

La Norma Unificada Argentina de Contabilidad (res. técnica (RT) 54. t. o. RT 59, en adelante indistintamente "RT 54"), define al Patrimonio Neto como la suma de los aportes de los propietarios o asociados de una entidad (distintos de cuotas sociales que puedan considerarse como ingreso de actividades ordinarias) de una entidad y los resultados acumulados, (párrs. 24 y 502). De otra forma, podría esquematizarse del siguiente modo: Patrimonio neto = Activo - Pasivo, (glosario, RT 54).

Por su parte, el marco conceptual para la información financiera emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), define al patrimonio neto (o equity en inglés) como la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos (párr. 4.63).

Asimismo, el estado de evolución del patrimonio neto es un componente de un conjunto completo de estados contables correspondientes a una entidad individual (párr. 32 RT 54) mediante el cual se informará la composición del patrimonio neto, exponiendo en forma diferenciada y discriminada sus componentes (informando las causas de los cambios ocurridos durante el período en las partidas que lo componen de acuerdo con su origen (párrs. 642-643). En forma gráfica puede presentarse de la siguiente forma (párrs. 644-645):

Aportes de los propietarios				Resultados acumulados			
Capital suscrito	Ajuste del capital	Aportes irrevocables	Primas de emisión	Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Resultados diferidos
				Reserva legal	Otras reservas		

II. Distinción entre pasivo y patrimonio neto

Una entidad clasificará cualquier instrumento financiero emitido (o sus partes componentes) entre el pasivo y el patrimonio neto basándose en la realidad económica y en las características y definiciones de tales elementos. En el marco de la RT 54 cuando un instrumento financiero contenga tanto elementos integrantes del pasivo como del patrimonio neto (por ejemplo, una obligación negociable convertible en una cantidad fija de acciones a cambio de una suma fija de efectivo en moneda nacional), una entidad los desagregará y tratará separadamente, (párrs. 451-452).

III. Partidas integrantes del patrimonio neto RT 54

Aportes de los propietarios	
Capital suscrito, (párr. 502)	Importe originado en la emisión de acciones, cuotas partes u otros instrumentos de patrimonio como capital en el momento de suscripción de dichos instrumentos por los propietarios.
Ajuste del capital	Representa el ajuste sobre el valor nominal del capital para expresar los estados contables en moneda de cierre, (párr. 517).
Aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, (párr. 502,504) (1)	Se reconocerá en el patrimonio neto cuando cumpla las siguientes condiciones, de no cumplirse los requisitos serán considerados Pasivos, (párr. 505): a) Hayan sido efectivamente integrados. b) Surjan de un acuerdo escrito entre el aportante y el órgano de administración de la entidad mediante el cual se estipule: (i) Que el aportante mantendrá su aporte, salvo cuando su devolución sea decidida por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) de la entidad mediante un procedimiento similar al de reducción del capital social. (ii) Que el destino del aporte es su futura conversión en instrumentos de capital; y (iii) Las condiciones para dicha conversión. c) Hayan sido aprobados por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) de la entidad o por su órgano de administración <i>ad-referéndum</i> de ella, (párr. 504). En el reconocimiento inicial, se medirán por un importe equivalente a la medición inicial de los activos aportados, (párr. 51f).
Aportes irrevocables para absorber pérdidas acumuladas, (párr. 506)	Corresponde a los aportes efectivamente integrados, destinados a absorber pérdidas acumuladas, modifican los resultados acumulados, siempre que sean aprobados por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) o por un órgano de administración de la entidad <i>ad-referéndum</i> de la asamblea.
Primas de emisión, (párr. 502)	Representan la diferencia entre la medición del aporte realizado y el valor nominal del capital suscrito, (párr. 512).
Resultados acumulados	
Ganancias reservadas: son las ganancias retenidas en la entidad por disposiciones legales, estatutarias u otras o por explícita voluntad social, (párr. 502).	
Reserva legal	Su constitución y/o desafectación se reconocerá en el momento de la aprobación por parte de asamblea de accionistas (u órgano equivalente), (párr. 507).
Otras reservas	
Resultados no asignados, (párr. 502)	Son los resultados acumulados sin asignación específica. Los cambios de su saldo pueden surgir, entre otras causas, por: a) Aportes irrevocables para absorber pérdidas acumuladas. b) Distribución de utilidades. c) Transferencias a aportes de los propietarios: los resultados no asignados deberán transferirse a aportes de los propietarios cuando se apruebe la capitalización por parte de la asamblea (u órgano equivalente). d) Transferencias hacia y desde ganancias reservadas. e) Transferencias desde resultados diferidos. Por otra parte, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios deben deducirse de los resultados no asignados. (2)
Resultados diferidos	Son resultados (ingresos y gastos) que, de acuerdo con lo exigido o permitido por la resolución técnica 54 u otras normas contables no se reconocen dentro del resultado del período mientras no se permitan o exijan su reclasificación a resultados del período o su transferencia a resultados acumulados no asignados, (párr. 502). En particular, se clasificarán las partidas de resultados diferidos del período por naturaleza (incluyendo la parte de los resultados diferidos provenientes de asociadas y negocios conjuntos contabilizados mediante el valor patrimonial proporcional), distinguiendo en el cuerpo del estado o en notas, las partidas que, no se reclasificarán posteriormente al resultado del período de las que se reclasificarán posteriormente a resultados del período, (párr. 647) (3) . Por ejemplo: la contrapartida de un aumento en la medición de un bien medido según el modelo de revaluación (saldo por revaluación), (párr. 323), las diferencias de conversión relacionadas con una entidad del exterior, (párr. 754 y ss); las ganancias y pérdidas actuariales, cuando correspondan, de los Planes de beneficios definidos (véase "Beneficios a los empleados posteriores a la terminación laboral y otros beneficios a largo plazo", párr. 885 y ss.). En el mismo sentido, ciertos cambios en el valor razonable del instrumento de coberturas (véase párr. 994 y ss.).

(1) (2) (3)

Otras partidas o transacciones que integran el patrimonio neto: una entidad reconocerá en el momento de la aprobación por parte de asamblea de accionistas (u órgano equivalente) hechos tales como los siguientes: distribución de utilidades a los accionistas o socios; capitalización de resultados y absorción de pérdidas, (párr. 507). Asimismo, cuando los accionistas o socios condonan un crédito o asumen una deuda de la entidad, esta reconocerá dicha transacción como una contribución de capital, una vez aprobada por los órganos societarios facultados para decidir sobre dicha materia. Por otra parte, cuando la entidad condona o asume una deuda de sus accionistas o socios, una entidad reconocerá dicha transacción como

una reducción de capital o una distribución de utilidades, de acuerdo a lo dispuesto por los órganos societarios facultados para aprobar dichas decisiones, (párrs. 509-510).

IV. Aspectos de presentación

La entidad deberá informar sobre el patrimonio neto como uno de los elementos (activo y pasivo) para describir su situación patrimonial, (párr. 21). Al respecto, expondrá el total del patrimonio neto en una línea dentro del estado de situación patrimonial y consignará en dicho estado una referencia al estado de evolución del patrimonio neto, (párr. 515). Para describir su evolución patrimonial, una entidad presentará el saldo inicial de sus componentes, las variaciones del período y el saldo final en el estado de evolución del patrimonio neto, (párr. 515), debiendo clasificar las partidas integrantes del patrimonio neto de acuerdo con su origen, (párr. 516), en función de lo indicado en el apartado "Introducción" de este trabajo.

La norma contable bajo análisis indica también respecto a la información comparativa del estado de evolución del patrimonio neto que la entidad presentará los importes en, por lo menos, dos columnas. En la primera columna los datos del período actual, y en la segunda, la información comparativa será: a) Cuando se trate de ejercicios completos, la del ejercicio precedente y b) Cuando se trate de períodos intermedios: i.) situación patrimonial será la correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio completo precedente y respecto al estado de evolución del patrimonio neto será la del período equivalente del ejercicio precedente (párrs. 58-59).

Por otra parte, a los efectos de presentar la información comparativa, una entidad podrá optar por exponer las cifras correspondientes al ejercicio anterior (párr. 646A): a) en forma detallada, con los datos correspondientes a todos los rubros del patrimonio neto o b) en una sola columna, con los datos referidos al total del patrimonio neto.

V. Modificación de la información de ejercicios anteriores

La resolución técnica analizada indica que una entidad modificará la información de ejercicios anteriores cuando (párr. 66): a) cambie el modo de presentación o clasificación de las partidas (modificaciones que implican una variación cualitativa); o b) ajuste uno o más componentes del patrimonio neto de dichos ejercicios (modificaciones que implican una variación cuantitativa). En este caso: expondrá su efecto sobre los saldos iniciales que se presenten en el estado de evolución de patrimonio neto (4) y adecuará las cifras correspondientes a los períodos previos que se incluyan como información comparativa. Asimismo, revelará en nota la naturaleza del cambio, el importe de cada partida o grupo de partidas modificadas y el motivo de la modificación, (párr. 67).

En síntesis, la corrección de errores u omisiones de períodos anteriores se corregirán de forma retroactiva en los primeros estados contables que se emitan después de su detección, (párr. 92): a) modificando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se produjo el error; o b) si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información comparativa, corrigiendo los componentes correspondientes del patrimonio neto, al inicio de dicho período (5).

Por otra parte, la RT 54 también señala que la adecuación de la información comparativa no afectará al conjunto de estados contables originalmente emitidos ni a las decisiones tomadas en función de la información contenida en ellos, (párr. 70). Finalmente, es importante recordar que los efectos de un cambio en una estimación contable se realizarán de forma prospectiva, ajustando la medición contable de la correspondiente partida de patrimonio neto (de corresponder), (párr. 91).

VI. Ajuste de los componentes del patrimonio neto

En un contexto de inflación (para fines contables) una entidad emitirá sus estados contables, en moneda de cierre (es decir, en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de los estados contables), (véase párrs. 97-100), reexpresando los aumentos de capital, otros aportes, distribuciones y otras reducciones del patrimonio neto ocurridos durante el período del siguiente modo (el listado no es exhaustivo), (párr. 191):

Partida	Procedimiento para la medición del componente en moneda de cierre
Suscripción de nuevas acciones o cuotas sociales (incluyendo las primas de emisión relacionadas)	Multiplicará el valor nominal las acciones o cuotas sociales emitidas por el coeficiente correspondiente a la fecha de la suscripción.
Capitalización de aportes irrevocables	Multiplicará el valor nominal de las acciones o cuotas sociales emitidas por el coeficiente correspondiente a la fecha en que se expresó dicho valor nominal.
Capitalización de resultados y otras variaciones cualitativas que afecten a los resultados acumulados, tales como constitución y desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas	Multiplicará el valor nominal de la variación por el coeficiente correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio anterior.
Aportes irrevocables	Multiplicará el valor nominal aportado por el coeficiente correspondiente: a) a la fecha del aporte; o b) a la fecha en que se define la irrevocabilidad, si se tratara de la conversión de un pasivo en patrimonio neto.
Distribución de dividendos en efectivo u otros activos	Multiplicará el valor nominal de lo distribuido por el coeficiente correspondiente a la fecha de la asamblea que apruebe la distribución.
Reducción del capital para devolver a los accionistas	Multiplicará el valor nominal de la reducción por el coeficiente correspondiente a la fecha de la aprobación.

VII. Caso de aplicación

A continuación, mediante un caso de aplicación se vincula el recorrido normativo previamente realizado. Al respecto considerar que la composición del patrimonio neto al 31/12/2023 en moneda de cierre del 2024 es la siguiente:

Capital	100.000,00
Ajuste del capital	50.000,00
Aporte Irrevocables futuros aumentos de capital	20.000,00
Reserva Legal	25.000,00
Reserva Facultativa	40.000,00
Resultados No Asignados ⁽¹⁾	200.000,00
TOTAL PN al 31/12/2023	435.000,00

⁽¹⁾ Corresponde al resultado del ejercicio de ese año

Las variaciones acontecidas durante el ejercicio cerrado el 31/12/2024, corresponden a las siguientes decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024 (en moneda de cierre de 2024):

Reserva Legal	10.000,00
Reserva Facultativa	10.000,00
Capitalización de aportes	20.000,00
Distribución de Dividendos en efectivo	50.000,00
Distribución de Dividendos en acciones	100.000,00

Por otra parte, el resultado del ejercicio del 2024 arrojó una ganancia de \$200.000 (en moneda de cierre del 2024). En consecuencia, el estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Rubros	ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO								2024
	Aportes de los propietarios				Resultados acumulados				
	Capital suscrito	Ajuste de capital	Aportes Irrevocables	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados No Asignados	Total	
Saldo al inicio del ejercicio	100.000,00	50.000,00	20.000,00	170.000,00	25.000,00	40.000,00	200.000,00	265.000,00	435.000,00
Distribución de Resultados No Asignados (Aprobados por Asamblea del 30/04/2024)									
Reserva legal					10.000,00		(10.000,00)		
Reserva facultativa						10.000,00	(10.000,00)		
Capitalización de Aportes Irrevocables	20.000,00		(20.000,00)						
Dividendos en efectivo							(50.000,00)	(50.000,00)	(50.000,00)
Dividendos en acciones	100.000,00			100.000,00			(100.000,00)	(100.000,00)	(100.000,00)
Resultado del Ejercicio							200.000,00	200.000,00	200.000,00
Saldo al cierre del ejercicio	220.000,00	50.000,00	-	270.000,00	35.000,00	50.000,00	230.000,00	315.000,00	585.000,00

Respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2025 ha resuelto:

Reserva Legal	10.000,00
Reserva Facultativa	90.000,00
Distribución de Dividendos en efectivo	50.000,00
Distribución de Dividendos en acciones	50.000,00

Por otra parte, el resultado del ejercicio del 2025 arrojó una ganancia de \$100.000 (en moneda de

cierre del corriente año) contemplado todos los movimientos del año.

En función de lo establecido en la res. técnica 54, para expresar en moneda de cierre las distintas partidas que integran el patrimonio neto, excluido el resultado del período actual, la entidad expresará en moneda de cierre el saldo inicial de cada partida, sumando o restando según corresponda, las variaciones ocurridas durante el período como se indicó previamente. A continuación, se detalla el procedimiento de reexpresión de los saldos iniciales de las partidas del Patrimonio Neto y los movimientos acontecidos durante el ejercicio económico 2025. Al respecto, los coeficientes utilizados son: a diciembre 2025 es de 1.3 y a abril 2025 es de 1.2. Por otra parte, los cálculos realizados son los siguientes:

	Capital suscrito	Ajuste de Capital
Saldo al inicio	220.000,00	50.000,00
Coeficiente	1,3	1,3
Saldo al inicio ajustado	286.000,00	65.000,00
Reclasificación Ajuste de Capital	(66.000,00)	66.000,00
Saldo al 31/12/2025	220.000,00	131.000,00

	Decisión de la Asamblea 20/04/25	Importe \$
Reserva Legal		
Saldo al inicio		35.000,00
Coeficiente		1,3
Saldo al inicio ajustado		45.500,00
Movimientos:	10.000,00	
Coeficiente	1,3	
Movimiento ajustado	13.000,00	13.000,00
Saldo al 31/12/2025		58.500,00

	Decisión de la Asamblea 20/04/25	Importe \$
Reserva Facultativa		
Saldo al inicio		50.000,00
Coeficiente		1,3
Saldo al inicio ajustado		65.000,00
Movimientos:	90.000,00	
Coeficiente	1,3	
Movimiento ajustado	117.000,00	117.000,00
Saldo al 31/12/2025		182.000,00

	Importe \$
Distribución Div. en Efectivo	
Decisión de la Asamblea 20/04/25:	50.000,00
Coeficiente	1,2
Saldo al 31/12/2025	60.000,00

	Importe \$
Distribución Div. en Acciones	
Decisión de la Asamblea 20/04/25:	50.000,00
Coeficiente	1,3
Saldo al 31/12/2025	65.000,00

	Importe \$
Resultados No Asignados	
Saldo al inicio	230.000,00
Coeficiente	1,3
Saldo al 31/12/2025	299.000,00

Decisión de la Asamblea 20/04/25:	Importe \$
Reserva Legal	(13.000,00)
Reserva Facultativa	(117.000,00)
Distribución Div. Efectivo	(60.000,00)
Distribución Div. Acciones	(65.000,00)
Resultados del ejercicio 2025	100.000,00
Saldo al 31/12/2025	144.000,00

En consecuencia, el estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 presentado la información comparativa en una sola columna, con los datos referidos al total del patrimonio neto es la siguiente:

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO									
Rubros	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados				2025	2024
	Capital suscrito	Ajuste de capital	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados No Asignados	Total	TOTAL	TOTAL
Saldo al inicio ajustado	220.000,00	131.000,00	351.000,00	45.500,00	65.000,00	299.000,00	409.500,00	760.500,00	565.500,00
Distribución de Resultados No Asignados (Aprobados por Asamblea del 20/04/2025)									
Reserva legal				13.000,00		(13.000,00)			
Reserva facultativa					117.000,00	(117.000,00)			
Dividendos en efectivo						(60.000,00)	(60.000,00)	(60.000,00)	(65.000,00)
Dividendos en acciones	65.000,00		65.000,00			(65.000,00)	(65.000,00)		
Resultado del Ejercicio						100.000,00	100.000,00	100.000,00	260.000,00
Saldos al cierre del ejercicio	285.000,00	131.000,00	416.000,00	58.500,00	182.000,00	144.000,00	384.500,00	800.500,00	760.500,00

En cambio, de haber utilizado la opción de presentar la información comparativa del estado de evolución del patrimonio neto en forma detallada, es decir con los datos correspondientes a todos los rubros del patrimonio neto, se mostraría de la siguiente forma:

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO									
Rubros	Aportes de los propietarios				Resultados acumulados				TOTAL
	Capital suscrito	Ajuste de capital	Aportes Irrevocables	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados No Asignados	Total	
Saldo al inicio del ejercicio 31/12/2023	100.000,00	125.000,00	26.000,00	251.000,00	32.500,00	52.000,00	260.000,00	344.500,00	595.500,00
Distribución de Resultados No Asignados (Aprobados por Asamblea del 30/04/2024)									
Reserva legal				-	13.000,00		(13.000,00)	-	-
Reserva facultativa				-		13.000,00	(13.000,00)	-	-
Capitalización de Aportes Irrevocables	20.000,00	6.000,00	(26.000,00)	-			(65.000,00)	(65.000,00)	(65.000,00)
Dividendos en efectivo				-			(130.000,00)	(130.000,00)	(30.000,00)
Dividendos en acciones	100.000,00			100.000,00					
Resultado del Ejercicio				-			260.000,00	260.000,00	260.000,00
Saldo al cierre del ejercicio 31/12/2024	220.000,00	131.000,00	-	351.000,00	45.500,00	65.000,00	299.000,00	409.500,00	790.500,00
Distribución de Resultados No Asignados (Aprobados por Asamblea del 20/04/2025)									
Reserva legal				-	13.000,00		(13.000,00)	-	-
Reserva facultativa				-		117.000,00	(117.000,00)	-	-
Dividendos en efectivo				-			(60.000,00)	(60.000,00)	(60.000,00)
Dividendos en acciones	65.000,00			65.000,00			(65.000,00)	(65.000,00)	-
Resultado del Ejercicio				-			100.000,00	100.000,00	100.000,00
Saldo al cierre del ejercicio 31/12/2025	285.000,00	131.000,00	-	416.000,00	58.500,00	182.000,00	144.000,00	384.500,00	890.500,00

VIII. A modo de cierre

De acuerdo al marco conceptual de la res. técnica 16, el objetivo de los estados contables es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas. La situación y evolución patrimonial de un ente interesa a diversas personas que tienen necesidades de información no totalmente coincidentes. En consecuencia, la información a ser brindada en los estados contables debe referirse, como mínimo, a ciertos aspectos del ente emisor que incluye la evolución de su patrimonio durante el período, informando las causas de los cambios ocurridos en las partidas que la componen. Por lo indicado, se desprende la importancia de las consideraciones analizadas en el presente trabajo.

IX. Bibliografía

Marco Conceptual para la Información Financiera. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board).

Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Resolución Técnica 54 (T. O. RT 59). Federación Argentina De Consejos Profesionales De Ciencias Económicas.

Resolución Técnica N° 16. Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales. Federación Argentina De Consejos Profesionales De Ciencias Económicas.

(1) En particular, la norma indica que se reconocerá los aportes provenientes de la emisión las acciones, cuotas partes, otros instrumentos de patrimonio y primas de emisión en el momento de la suscripción por parte de los propietarios, (párr. 503).

(2) Los honorarios de directores, síndicos y otros funcionarios de la entidad: no representan distribución de utilidades y deberán reconocerse como gastos en el período durante el cual se prestaron los servicios, incluso si se requiere su posterior aprobación por parte de la asamblea de accionistas (u órgano equivalente), (párr. 502).

(3) La información se presentará de modo tal que permita a los usuarios identificar para cada componente de los resultados diferidos: el importe bruto devengado en el período y cualquier impuesto a las ganancias relacionado con dicho resultado, (párr. 648).

(4) Y cuando correspondiere, en el estado de flujos de efectivo, (párr. 66).

(5) Un aspecto, excepcional a dicho criterio, que indica la norma contable es cuando resulte impracticable determinar los efectos de algún cambio introducido en la res. técnica 54 otras normas contables, de una política contable o de la corrección de un error sobre la información comparativa en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, (véase párrs. 68-69).